

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 063-2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 FEB. 2008

VISTO:

El Informe N° 003-2008/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT.,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2007/GOB.REG-HVCA/PR., se autoriza la Incorporación de una Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica para el Año Fiscal 2007, es el caso que mediante el Informe de Vistos se observa dos errores en la redacción; primero en la parte del Visto de la citada Resolución, donde se denomina "Aprobación de Transferencia Financiera", debiendo ser "Aprobación de Transferencia de Partidas", y segundo en el Artículo 1°, donde se Resuelve: Autorizase la incorporación de una Transferencia Financiera, debiendo ser lo correcto Artículo 1° Autorizase el Desagregado de Transferencia de Partidas, en tal extremo, se hace necesario modificar con fines de previsión legal;

De conformidad al Artículo 201 de la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RECTIFIQUESE** el error material existente en el Visto y Artículo 1° de la parte Resolutiva, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2007/GOB-REG-HVCA/PR., que:

DICE:

VISTO:

El acuerdo de Consejo Regional N° 041-2007-GOB.REG.HVCA/CR, referente a la Aprobación de Transferencia Financiera.

Artículo 1°.- **Autorizase la incorporación de una Transferencia Financiera** en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal, hasta por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 96,990), de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

DEBE DECIR:

VISTO:

El acuerdo de Consejo Regional N° 041-2007-GOB.REG.HVCA/CR, referente a la Aprobación de Transferencia de Partidas.

Artículo 1°.- **Autorizase el Desagregado de Transferencia de Partidas** en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal, hasta por la suma de NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (s/. 96,990), de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 003 -2008/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 13 FEB. 2008

Artículo 2º.- Los demás extremos de la Resolución materia de rectificación quedan subsistentes.

Artículo 3º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

